



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C00003 Del 07/01/2020

Fecha y hora de Impresión | 27/ene./2020 11:30 a. m.
Página | 1

Concepto: Gasto por Comprobar : 2, LLANTAS CALINEACIÓN Y BALANCEO TIDDA MENSAJERIA CHIH

Beneficiario: LLANTAS CAMBHER, SA DE CV

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1123-05-0033	LLANTAS CAMBHER, SA DE CV	\$800.00		Gasto por Comprobar : 2, LLANTAS CALINEACIÓN Y BALANCEO TIDDA MENSAJERIA CHIH
0002	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$800.00	Gasto por Comprobar : 2, LLANTAS CALINEACIÓN Y BALANCEO TIDDA MENSAJERIA CHIH
Sumas iguales =>			800.00	800.00	

P 00003

Otras cuentas		
Cliente	73562443	
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
Capturista	Usuario 07	PERLA I.RIVERA/O
Autorizadores	Usuario 07	PERLA I.RIVERA/O
	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta/CLABE Destino	
	BBVA BANCOMER - 012150001943438168	
Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 800.00
	Fecha valor	07/01/2020
	Fecha de aplicación	Mismo Dia
	Número de referencia	070120
	Concepto del pago	ALINEACION Y BALANCEO VEHIC LUIS CARLOS
	Número de Autorización	176543
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.

*OK
cuenta*



Liantas Cambher S.A. de C.V.
Ave. Vallarta No. 3901, Col Granjas, Chihuahua, Chih.,
Mexico, C.P.31100, TEL(614)414-4894

RFC: LCA-121029-N69
http://www.tecniceiros.com.mx/
TEC ZARCO : TEC

SUCURSAL TEC ZARCO, CALLE 28 No 300, COL. GUADALUPE, CHIHUAHUA, CHIH, MEXICO C.P.31160, TEL(614) 411-2837

Cliete: C00124 RFC: CED920927MP5	Núm.Orden: 10881 /	VIN: 3N1BC1AD0GK212605
Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Fecha Aper: 2020-01-07	Placas / Kms: EKM6398 / 95,576
Dirección: ZARCO 2427 , ZARCO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIH., Mexico, CP 31020	Vendedor: gherrerag	Descripción: NISSAN TIIDA 2016
Contacto:	Tipo Cite: Menudeo	Num Poliza:
Telefonos: 2012990 , 2012990	Tipo Via: Contado / TEC	Fecha Fact: 2020-01-07T17:20:40
E-Mail: facturacioncedh@hotmail.com	Siniestro:	Factura: ZA010838

Mano de Obra / Refacciones (Pagada)					
Cnt	Uni Medida	Código	Descripción	Precio Uni	Subtotal
4	Servicio	1813ZZ	MONTAJE DE LLANTA	43.10	172.40
4	Pieza	IPIVOTE	PIVOTES	8.62	34.48
8	Pieza	DPLOMO	PLOMO	5.00	40.00
1	Servicio	347	ALINEACION Y 4 BALANCEOS	443.00	443.00

*EN PEDIDO ESPECIALES NO SE ACEPTAN CANCELACIONES NI DEVOLUCIONES
*EN PARTES ELECTRICAS NO HAY GARANTIA NI DEVOLUCIONES
OBSERVACIONES: {}

PAGARE		TOTALES	
POR ESTE PAGARE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE LLANTAS CAMBHER S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD O EN EL LUGAR QUE SE ME REQUIERA A ELECCION DEL BENEFICIARIO EL 07 DE ENERO DEL 2020, LA CANTIDAD DE \$800.26 OCHOCIENTOS PESOS 26/100.M.N. EN CASO DE NO PAGAR CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 3% MENSUAL HASTA SU TOTAL LIQUIDACION. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE COBRAR EL 20% SOBRE CHEQUES DEVUELTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. CHIHUAHUA, CHIH, MEXICO AL 07 DE ENERO DEL 2020.		Manejo Residuos	0.00
ACEPTO: _____		Seguro Vehículo	0.00
(SON OCHOCIENTOS PESOS 26/100.M.N.)		Mano Obra y Refacc	689.88
		Subtotal	689.88
		IVA 16.00 %	110.38
		TOTAL	\$800.26

CHIHUAHUA, CHIH, MEXICO, A 07 DE ENERO DEL 2020.

EFFECTOS FISCALES METODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición, NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Forma de Pago: 02 Cheque Nombre Banco No Identificado Num de Cuenta USO CFDI G03 Gastos en general
Fecha y Hora de emisión: 2020-01-07T17:20:40 Fecha y Hora de certificación: 2020-01-07T18:20:42
FOLIO FISCAL: CC18F095-CF6E-431C-BA4F-6AA2B551667F Certificado No: 0000100000407715124 Certificado SAT No: 00001000000402636111

SELLO DIGITAL DEL CFDI:
gePOlxwLXhRY+ E1qb4gMYzNhd/OBhXSD+blfwHn6889awp1EHLgnvKUma7Akz83LTSrYTJ+1hznP4vNI3ZILAbd/50WitdJFqPYNov1odiQa1bPVclAHHZ47Dj6HLiYzTafngVJUJLaTYxajayVjIRK1rYQq3rXevPlixYUAcguMuS5giOg4uPwUYED2xBcVesMclGsyAmdWJF4Zgibac5LSwPKDcuqHPKtqPdT8pWqkvWLLi
ppJghAIW9nusAOmSzVpN9sbxJWt6nFPZM73GqGBbVcPueNwXip+q+TIF00Ne3Bhmp3fAIhn61NmeC+HVQrcNmht0o3TLcAabr==

SELLO DEL SAT:
cO4qFV5iMbRab35uop/RMR2PT3pPa8BJ+xlOisXXVGVn558OgI3NtrnnO+V4ygb4HYb0P9Vsrrel43xNbzDvewNv99JTzReSxWTikzfaA7c0R586oocls
unIEKHPye8/8g51de2iC0F5yWSTcynxxDxil+SiC4Wwco08velfx2sK9iSnLfnacujkH4j038c91HK//bGmvX9/8AhiI50lii5Zb92116UNi4qJlyZ1AgFO
w1RT8CZwkhU4nzmUqim6Q44xj91OPA1O1mMOUNF8HRX8kbaMmPlyeWnnZAcvLHXwGLswuJpCKwRCEj6YgrBWwjuWg87iODKPDg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
j11-1|2020-01-07T18:20:42|gePOlxwLXhRY+ E1qb4gMYzNhd/OBhXSD+blfwHn6889awp1EHLgnvKUma7Akz83LTSrYTJ+1hznP4vNI3ZILAbd/50WitdJFqPYNov1odiQa1bPVclAHHZ47Dj6HLiYzTafngVJUJLaTYxajayVjIRK1rYQq3rXevPlixYUAcguMuS5giOg4uPwUYED2xBcVesMclGsyAmdWJF4Zgibac5LSwPKDcuqHPKtqPdT8pWqkvWLLi
ppJghAIW9nusAOmSzVpN9sbxJWt6nFPZM73GqGBbVcPueNwXip+q+TIF00Ne3Bhmp3fAIhn61NmeC+HVQrcNmht0o3TLcAabr==|CC18F095-CF6E-431C-BA4F-6AA2B551667F|0000100000402636111|SAD110722MQA|



GARANTIA: Toda Lianta de nuestra fabricación que ostente nuestra marca y serie, siempre que se hubiese utilizado en condiciones normales, está garantizada por 4 años contra defectos de material o mano de obra, de acuerdo a las siguientes:

CONDICIONES, para efectos de esta garantía se requiere: 1. La presentación de la factura correspondiente a la compra de la llanta objeto de la reclamación, para el caso de 1 vehículo nuevo bastará la presentación de los documentos que acreditan la propiedad; 2. Que la llantas tengan un dibujo original remanente en la banda de rodamiento mayor de 1.6 mm de profundidad.

EXCLUSIONES, esta Garantía no es válida para: 1. Llantas reparadas; 2. Las condiciones de apariencia en llantas de acabado imperfecto cuando éstas estén identificadas con la letra A, 1, grabadas en un costado de la llanta. 3. Llantas que presenten golpes, impactos, penetraciones, o bien que sean utilizadas en condiciones no normales entendiéndose como tales, en forma enunciativa mas no limitada, las siguientes: rodamiento a presión diferente a la señalada en la llanta, exceder la carga permitida, deficiente alineación y/o balanceo, etc.

CONDICIONES GENERALES, otorgaremos una bonificación basada en la parte proporcional de vida que reste de la banda de rodamiento original, cuyo valor será el promedio de las facturas tomadas en los puntos indicados en el esquema correspondiente, acreditando este valor en la compra de 1 artículo nuevo, igual o equivalente, tomando el precio de la lista en vigor. Si la llanta objeto de la reclamación hasta su desgaste, que en la tabla de ajustes aparece marcado "SIC", el ajuste será sin cargo al consumidor. Las reclamaciones deberán ser presentadas en los Centros de Servicio Autorizados, los que resolverán a la brevedad posible, salvo en los casos que por no existir la mercancía, en el lugar de reclame, se estará al plazo fijado en el 2do. párrafo del art. 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Para la localización de los Centros de Servicio, acuda al distribuidor Michelin más cercano. *Esta es la Garantía otorgada por INDUSTRIAS MICHELIN, SA DE CV*.

Nuestra Garantía en Servicios y Refacciones es de 30 Días, a partir de la Fecha de Factura.

LA PRESENTE FACTURA NO CONSTITUYE UN RECIBO DE PAGO DE LA CANTIDAD CONSIGNADA EN LA MISMA, SI NO CUENTA CON UN RECIBO DE PAGO Y/O CERTIFICACION DE LA MISMA TRATANDOSE DE PAGO EFECTUADO, O COMPROBANTE REFERENCIADO DE TRANSFERENCIA BANCARIA SUJETO A VERIFICACION EN CUANTO A SU AUTENTICIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD CONSULTALO EN: <http://www.tecniceiros.com.mx/AvisoPrivacidad.html>

Regimen General de Ley Personas Morales

**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LCA121029N69	Llantas Cambher S.A. de C.V.	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
CC18F095-CF6E-431C-BA4F-6AA2B551667F	2020-01-07T17:20:40	2020-01-07T18:20:42	SAD110722MQA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$800.26	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

1. En virtud de este contrato (*), el Distribuidor presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Cliente (Consumidor), del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.
2. El Cliente expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Distribuidor.
3. El precio total por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Distribuidor y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales que el cliente haya aceptado previamente.
4. En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el Distribuidor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el carátula o anverso del presente contrato.
5. Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: **Exteriores:** () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () claxon; **Interiores:** () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Aditamentos especiales; () Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos _____; aspectos de carrocería _____.
6. La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; (X) con garantía por un plazo de 90 días, (Art. 77 de la LFPC* no podrá ser inferior a 90 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Distribuidor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Cliente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Distribuidor, deberán ser cubiertos por éste.
7. El Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Cliente autoriza al Distribuidor a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera al Distribuidor de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.
8. El cliente podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no se hayan iniciado los trabajos de reparación y/o mantenimiento.
9. En caso de que apliquen restricciones, estas se le darán a conocer al cliente.
10. En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo.
11. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Distribuidor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al _____% por concepto de pena convencional (ii) Que el Cliente incumpla con su obligación de pago.- En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Distribuidor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del _____% del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.
12. El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Distribuidor, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Distribuidor. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Cliente no acuda a recoger el mismo, el Distribuidor sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Distribuidor podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.
13. El Distribuidor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- 14.- El Distribuidor se obliga a: (i) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos o información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (ii) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.

Chihuahua, Chih, 2020



Estimado Cliente:

Por este medio además de saludarle me permito solicitarle, nos haga el favor de realizar los pagos de sus facturas y/o contra recibos, por medio de transferencia bancaria a la cuenta que describimos a continuación:

NOMBRE: Llantas Cambher S.A de C.V
RFC: LCA-121029-N69
BANCO: BANCOMER
No. CUENTA: 0194343816
CLABE: 012150001943438168

Le solicitamos de la manera mas atenta nos describan su pago poniendo como referencia su nombre o bien su numero de cliente para mejor identificación de su pago. De antemano agradezco su amble atención y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

Lic. Alejandra Perez
Gerente de Crédito y Cobranza
gtecreditoycobranza@pasaford.com.mx
auxllantas@pasaford.com.mx



